Zimbra: **subuoc.dnvs@mspbs.gov.py**

Notificación de adjudicación - DNVS

De : Claudia Maria Ojeda <subuoc.dnvs@mspbs.gov.py> mar, 27 de oct de 2020 17:54
Asunto : Notificación de adjudicación - DNVS 1 ficheros adjuntos
Para : emporio ferre <emporio.ferre@gmail.com>

Buenas tardes, por este medio le remito la RESOLUCIÓN N° 56/2020 de fecha 22 de octubre de 2020, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA LA DNVS", CONVOCADO POR LA SUB UOC N° 54 - DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID N° 380.033.-
Desde ya muchas gracias,

--

Lic. Claudia Ojeda
Responsable de la SUB UOC Nº 54
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

IMPORTANTE: Este mensaje es de uso exclusivo de la persona o la entidad a quien este dirigida y puede contener material de uso reservado, privilegiado y/o confidencial. La información transmitida es responsabilidad exclusiva y personal de su remitente y no representa necesariamente la posición, postura o voluntad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Si Usted recibe este mensaje por error, avise inmediatamente al remitente, respondiendo el e-mail y proceda a borrarlo sin usar, copiar o divulgar la información contenida en el mismo. Agradecemos su cooperación.

notif_oferente.pdf
6 MB

Asunción, 27 de octubre de 2020

Señores
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Dirección: Paraíso esq. Yuasy`y – Bo. Terminal – Asunción
Telf.: 021 - 560220
Correo: emporio.ferre@gmail.com
Presente

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 "ADQUISICION DE PINTURAS PARA LA DNVS" - I.D. N° 380.033.-

Me dirijo a Ustedes a efectos de remitir copia de la Resolución D.G. N° 56/2020 de fecha 22 de octubre de 2020 **"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA LA DNVS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID N° 380.033.** Y se solicita además las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Si las documentaciones requeridas se encuentran activos en el SIPE, deberá remitirse el mismo, debidamente firmado por el Representante Legal

Quedan Ustedes debidamente notificados.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA * ADMINISTRATIVA

Lic. Claudia Ojeda
Jefa del Dpto. de SUOC
Dirección Administrativa a- DNVS